

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado **“ADECUACION DEL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LAS ETAPS DEL PLAN LIÉBANA-VEGA DE LIÉBANA”**, con un presupuesto base de licitación de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (223.957,69 €) IVA incluido.

Resultando que con fecha 10 de marzo de 2020 el Servicio de Explotación, Inspección y Control de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos informó favorablemente la supervisión del proyecto.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 231, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

RESUELVO:

1º. Aprobar el proyecto denominado **“ADECUACION DEL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LAS ETAPS DEL PLAN LIÉBANA-VEGA DE LIÉBANA”**, redactado por D. Carlos Liaño Corona (número de colegiado 20.862), con un Presupuesto Base de Licitación de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (223.957,69 €) IVA incluido

2º. Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra, por el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, al objeto de satisfacer una finalidad pública de interés general consistente en definir adecuadamente, para poder desarrollar a nivel constructivo, las actuaciones necesarias para le ejecución de las instalaciones de almacenamiento, clasificación y descarga de productos químicos usados para la potabilización del agua en la ETAP del Plan Liébana, adecuadas a la normativa vigente, el RD 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus instrucciones técnicas complementarias, en concreto a la ETC MIE APQ-6 “Almacenamiento de líquidos corrosivos en recipientes fijos”..

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS Y SECRETARÍA GENERAL.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

